

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE SA.CS.2024.121 (CONTR/2024/1031111): “CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE UNA ESTRATEGIA SOCIAL MEDIA ADAPTADA A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO

ASISTENTES

Presidencia:

D^a. Israel Marín Hidalgo , Jefe del Servicio de Administración General y Gestión Económica del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante IAPRL)

Vocalías:

D. José Félix Márquez Velo, Letrado Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA)

D^a. M.^a Begoña Rodríguez Martínez, Interventora Delegada en la CEETA

D. Julio Pérez González, Jefe de Servicio de Fomento y Cultura Preventiva del IAPRL

D. José María Anarte Ramírez, Técnico del Gabinete de Fomento del IAPRL

Secretaría:

D^a Cristina Capote Martínez, Asesora Técnica del IAPRL

En Sevilla, a las once horas (11:00 h.) del día 10 de abril de 2025, concurren en la Sala de Juntas sita en la Segunda Planta del Edificio WTC de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación del IAPRL, para la comprobación de la documentación presentada en respuesta a los requerimientos de justificación de las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, en el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, del expediente SA.CS.2024.121(CONTR/2024/1031111) “CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE UNA ESTRATEGIA SOCIAL MEDIA ADAPTADA A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”.

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada y resume lo acordado en anterior sesión.

En anterior mesa de contratación, se acordó la remisión de requerimientos a las entidades que a continuación se relacionan para que justifiquen la viabilidad de sus ofertas, al estar incursas en presunción de anormalidad, de conformidad con los Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, recogidos en el Anexo I.8.C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP):

ISRAEL MARIN HIDALGO		11/04/2025	PÁGINA 1/3
CRISTINA CAPOTE MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAA62BEEP88ZFHL8AGDVJDL9DST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESA LICITADORA	NIF
ANDUFOTO AUDIOVISUAL GROUP SOCIEDAD LIMITADA	B23702137
BIABLE MEI SL	B90059239
BOXPMO PROJECTS SL	B90119256
EVENTUANDO SOCIEDAD LIMITADA	B56520604
IBEROMEDIA ACC SOCIEDAD LIMITADA	B90019498
IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, SL	B91446922

En primer lugar, se observa que la entidad BIABLE MEI, SL, no ha contestado al requerimiento una vez finalizado el plazo legalmente establecido, por lo que en base a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, su proposición se considera retirada.

A continuación se presentan los informes emitidos por el Servicio de Fomento y Cultura Preventiva del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, sobre la justificación de viabilidad de la oferta económica del resto de entidades licitadoras incurso en presunción de anormalidad, elaborados a partir de la documentación aportada por las mismas, dentro del plazo legalmente establecido, en Sirec-Portal de Licitación Electrónica. Los informes son aprobados por los miembros de la mesa, siendo admitidas las ofertas económicas presentadas por las mencionadas entidades licitadoras.

Posteriormente, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, los miembros de la mesa, proceden a clasificar las proposiciones admitidas, por orden decreciente, según los criterios de adjudicación determinados en su apartado 8.A del Anexo I del PCAP, resultando lo siguiente:

ORDEN	ENTIDAD	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTOS PROP. ECONÓMICA	PUNTOS IMÁGENES, GRÁFICOS, GIFS,.. (MÁXIMO 5)	PUNTOS INFOGRAFÍAS Y VIDEOS DE CORTA DURACIÓN (MÁXIMO 5)	PUNTOS VÍDEOS DE LARGA DURACIÓN (MÁXIMO 10)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	IBEROMEDIA ACC SOCIEDAD LIMITADA	18.000,00	80,000	5	5	10	100,000
2	BOXPMO PROJECTS SL	18.590,00	77,013	5	5	10	97,013
3	EVENTUANDO SOCIEDAD LIMITADA	18.590,99	77,008	5	5	10	97,008
4	IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA	18.900,00	75,444	5	5	10	95,444
5	ANDUFOTO AUDIOVISUAL GROUP SOCIEDAD LIMITADA	20.281,80	68,448	5	5	10	88,448
6	EDEN COMUNICACION SL	23.492,25	52,194	5	5	10	72,194
7	AZAHARA DE COMUNICACIONES SA	23.661,26	51,339	5	5	10	71,339
8	TALENTO TRANSFORMACION DIGITAL SL	25.013,33	44,494	5	5	10	64,494
9	REBOLD COMMUNICATION S.L.	25.175,00	43,675	5	5	10	63,675
10	BLANCA IMPRESORES SOCIEDAD LIMITADA	25.351,35	42,782	5	5	10	62,782
11	NEWNO LA AGENCIA END TO END, S.L	25.351,35	42,782	5	5	10	62,782

ISRAEL MARIN HIDALGO			11/04/2025	PÁGINA 2/3
CRISTINA CAPOTE MARTINEZ				
VERIFICACIÓN	BndJAA62BEEP88ZFHL8AGDVJDL9DST		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

12	CLIDEA DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA	25.351,35	42,782	5	5	6	58,782
13	FAMILYDIFFERENT SOCIEDAD LIMITADA	26.196,40	38,504	5	5	10	58,504
14	ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING SL	26.547,54	36,726	5	5	10	56,726
15	FDEEQUIS COMUNICACION SL	26.700,00	35,954	5	5	10	55,954
16	AGENCIA DE PUBLICIDAD CREATIVA MARUJALIMON SOCIEDAD LIMITADA	26.800,00	35,448	5	5	10	55,448
17	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EPL SOCIEDAD LIMITADA	27.041,44	34,226	5	5	10	54,226
18	BIA3 CONSULTORES SL	27.041,44	34,226	5	5	10	54,226
19	ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA SL	28.000,00	29,373	5	5	10	49,373
20	47 SEGUNDOS PRODUCCIONES SL	28.507,50	26,804	5	5	10	46,804
21	LQMT ADVISORS & CONSULTING SL	29.055,00	24,032	0	0	0	24,032

En base a ello, la mesa de contratación realiza la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación, y acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, la propuesta a favor de la licitadora IBEROMEDIA ACC SOCIEDAD LIMITADA, con NIF n.º B90019498, la cual no crea derechos a favor de la misma.

A continuación, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, se procede a consultar que la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, siendo correcto.

Por último, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador IBEROMEDIA ACC SOCIEDAD LIMITADA, con NIF n.º B90019498 para que en el plazo de siete días hábiles, siguientes al envío del requerimiento, presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la citada cláusula.

Dando a continuación la Presidencia por finalizada la sesión a las 12 horas y 30 minutos (12:30 h.) del día de la fecha.

Posteriormente, con fecha 10 de abril de 2025, los miembros de la mesa muestran su conformidad con el presente acta, por medios telemáticos.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Israel Marín Hidalgo

LA SECRETARIA,
Cristina Capote Martínez

ISRAEL MARIN HIDALGO		11/04/2025	PÁGINA 3/3
CRISTINA CAPOTE MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAA62BEEP88ZFHL8AGDVJDL9DST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	